

ALCALDIA

DECRETO:


Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a SOCIEDAD ALUMINIOS ALUMTEC LTDA., RUT. N° 78.819.920-1, la suma de \$ 162.000,=(ciento sesenta y dos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a suministro e instalación de 6 ventanas de aluminio de 1 x 1 mts. 2., las que serán instaladas para los beneficiarios que se indican:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT.	DOMICILIO	BENEFICIO
Hugo Antonio González Silva	5.466.638-1	7 Norte 7 y 8 Oriente N° 1429 (Interior Lote 1)	2 ventanas de aluminio.
Sylvia Fuentes Contreras	2.530.522-1	Alto Lircay N° 67	1 ventana de aluminio
Jimena Berrios Gutiérrez	12.787.147-7	Alto Lircay N° 29	1 ventana de aluminio
Gladys del Carmen Carrasco Venegas	8.381.340-7	4 Sur 9 y 10 Oriente N° 1626	1 ventana de aluminio
Víctor Segundo Navarrete Canto	4.826.491-1	4 Sur 9 y 10 Oriente N° 1626	1 ventana de aluminio

Impútese el gasto a la Cuenta 114-5-49 "Ministerio del Interior – Manos a la Obra 3".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE ALCALDE

  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*

  
APROBADO  
DEPTO. CONTROL

TALCA, 050711

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3963, de fecha 07 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-102-L111 correspondiente a la contratación de monitores para talleres de cueca, tango, salsa, teatro y guitarra, las Notas de Pedido N° 17937, 17941, 17945 y 17943 de Cultura, el proceso licitatorio 2291-102-L111, fue reemplazado por el proceso licitatorio 2291-115-L111, para una mejor claridad de los servicios requeridos, el cuadro de evaluación del proceso licitatorio 2291-115-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas según los criterios requeridos de precio y experiencia las mejores calificadas y acorde a lo presupuestado son de Álvaro Céspedes Tobar, Nelson Rojas Reyes y Carlos Fuentes Berrios.

2.- Que no pudieron ser consideradas las ofertas para el Taller de Tango debido a que una excedía el monto presupuestado y la otra la subieron erróneamente al portal.

3.- Que se subió erróneamente al portal la postulación por parte del oferente para el Taller de Salsa.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-115-L111 a los siguientes Oferentes:

- Línea N° 2: ALVARO CESPEDES TOBAR, RUT. N° 14.343.936-4, por la suma de \$ 528.000,=(quinientos veintiocho mil pesos) impuesto incluido, correspondiente al Taller de Guitarra.
- Línea N° 4: NELSON ROJAS REYES, RUT. N° 7.721.456-9, por la suma de \$ 528.000,=(quinientos veintiocho mil pesos) impuesto incluido, correspondiente al Taller de Cueca.
- Línea N° 5: CARLOS CIFUENTES BERRIOS, RUT. N° 9.109.804-0, por la suma de \$ 770.000,=(setecientos setenta mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a Taller de Teatro.

2.- Declárese desiertas las Líneas N° 1 y N° 3 según los señalado en los considerandos.

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de a Ley de Compras.

4.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-21-04-004, Área 6, Programa 5, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Cultura
- Interesados
- Depto. Control

01/07/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



Area : 6

Programa : 5

IMPUTACION		215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$	5,000,000
COMPROMETIDO		**_**
PTE.DOCUMENTO	\$	528,000
SALDO DISPONIBLE	\$	4,472,000
VºBº FINANZAS	:	01/07/2011

Area : 6

Programa : 5

IMPUTACION		215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$	5,000,000
COMPROMETIDO	\$	528,000
PTE.DOCUMENTO	\$	528,000
SALDO DISPONIBLE	\$	3,944,000
VºBº FINANZAS	:	01/07/2011

Area : 6

Programa : 5

IMPUTACION		215-21-04-004
PRESUPUESTADO	\$	5,000,000
COMPROMETIDO	\$	1,056,000
PTE.DOCUMENTO	\$	770,000
SALDO DISPONIBLE	\$	3,174,000
VºBº FINANZAS	:	01/07/2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 0 5 0 7 1 1

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3889, de fecha 02 de Junio del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-99-L111 correspondiente a la adquisición de artículos de ferretería, la Nota de Pedido N° 19140 de Fomento Productivo, el cuadro de evaluación del proceso licitatorio 2291-99-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas los proveedores que cumplen con lo solicitado son Multicomercial Chillán, Sodimac, Maquinarias Dimonte Ltda., y Proveedores Integrales Konatex.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-99-L111

a los siguientes proveedores:

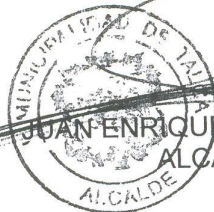
- MULTICOMERCIAL CHILLAN, RUT. N° 79.983.790-0, por la suma de \$ 213.843,=(doscientos trece mil ochocientos cuarenta y tres pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de aceites, bolsas de basura y otros de ferretería.
- MULTICOMERCIAL CHILLAN, RUT. N° 79.983.790-0, por la suma de \$ 14.280,=(catorce mil doscientos ochenta pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de rodillos de esponja.
- MAQUINARIAS DIMONTE, RUT. N° 76.106.621-8, por la suma de \$ 114.240,=(ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de cuchillo para contar césped.
- SODIMAC S.A., RUT. N° 96.792.430-K, por la suma de \$ 423.665,=(cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de cemento y tinetas de látex.
- PROVEEDORES INTEGRALES KONATEX, RUT. N° 76.053.305-K, por la suma de \$ 514.175,=(quinientos catorce mil ciento setenta y cinco pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de óleo, brochas y diluyente.

//..

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de a Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-31-02-006-234, la suma de \$ 328.083.- y a la Cuenta 215-31-02-006-230, la suma de \$ 952.120.-, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YABER ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/7777/MLM/cvt.

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Fomento Productivo
- Depto. Control

29/06/2011

*Yomir*



Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-006-234
PRESUPUESTADO	\$ 3,240,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 14,280
SALDO DISPONIBLE	\$ 3,225,720
V° B° FINANZAS	23/06/2011

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-006-234
PRESUPUESTADO	\$ 3,240,000
COMPROMETIDO	\$ 14,280
PTE. DOCUMENTO	\$ 423,665
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,802,055
V° B° FINANZAS	23/06/2011

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-006-234
PRESUPUESTADO	\$ 3,240,000
COMPROMETIDO	\$ 437,945
PTE. DOCUMENTO	\$ 514,175
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,287,880
V° B° FINANZAS	23/06/2011

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-006-230
PRESUPUESTADO	\$ 2,075,000
COMPROMETIDO	\$ 642,600
PTE. DOCUMENTO	\$ 213,843
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,218,557
V° B° FINANZAS	29/06/2011

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-006-230
PRESUPUESTADO	\$ 2,075,000
COMPROMETIDO	\$ 856,443
PTE. DOCUMENTO	\$ 114,240
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,104,317
V° B° FINANZAS	29/06/2011

Area : 4  
Programa : 2

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

IMPUTACION	215-24-01-007-002
PRESUPUESTADO	\$ 120,000,000
COMPROMETIDO	\$ 51,844,981
PTE. DOCUMENTO	\$ 3,813,593
SALDO DISPONIBLE	\$ 64,341,426
Vº Bº FINANZAS	28/06/2011

TALCA, 050711

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3960, de fecha 07 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-112-L111 correspondiente a la adquisición de Camarotes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La Propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica el proceso licitatorio 2291-112.L111, expresada por la Encargada de la Unidad de Asistencia Social, que señala que la oferta presentada por el proveedor Pedro Ventura y Compañía Ltda., cumple con los requerimientos.

DECRETO:

Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-112-L111 al proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑIA LTDA., RUT. N° 86.697.600-7, por la suma de \$ 3.813.593,=(tres millones ochocientos trece mil quinientos noventa y tres pesos) IVA. incluido.

Genérese la Orden de compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-24-01-007-002, Área 4, Programa 2, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAYMLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Control

28/06/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

Area : 1  
 Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-016-230
PRESUPUESTADO	\$ 2,075,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 642,600
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,432,400
Vº Bº FINANZAS	28/06/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 4357 /

TALCA, 050711

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3961, de fecha 07 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-106-L111 correspondiente a la adquisición de tierra de hoja, la Nota de Pedido N° 19154 de Fomento Productivo, el cuadro de evaluación del proceso licitatorio 2291-106-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La Propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica el proceso licitatorio 2291-106.L111, l oferta del proveedor Arturo Carrizo es la que cumple a cabalidad.

DECRETO:

Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-106-L111 al proveedor ARTURO CARRIZO, RUT. N° 6.514.294-5, por la suma de \$ 642.600,=(seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de tierra de hoja.

Genérese la Orden de compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-31-02-006-230, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAYMLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Interesado
- Depto. Control

28/06/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



Area : 1  
Programa : 1

IMPUTACION	215-22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 49,500,000
COMPROMETIDO	\$ 31,017,121
PTE. DOCUMENTO	\$ 492,660
SALDO DISPONIBLE	\$ 17,990,219
Vº Bº FINANZAS	04/07/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 4356 /

TALCA, 050711

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3659, d e fecha 23 de Mayo del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-95-L111 correspondiente a la adquisición de Timbres Stamper, solicitados por Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-95-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-95-L111 al proveedor GERMAN GOROSTIAGA ARRIAGADA, RUT. N° 9.681.550-6, por la suma de \$ 414.000,=(cuatrocientos catorce mil pesos) más IVA., correspondiente a la adquisición de timbres solicitados por Tesorería Municipal.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANONÉSE Y COMUNIQUESE -



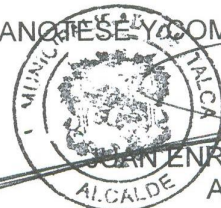
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JÉCP/YAY/XS8/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/07/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



TALCA, 050711

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3963, de fecha 07 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-103-L111 correspondiente a la adquisición de servicio de impresión, las Notas de Pedido 17938-17940-17942-17946-17944 de Cultura, el cuadro de evaluación del proceso licitatorio 2291-103-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-103-L111, los oferentes adjudicados son Marcela Alejandra Henríquez e Impresora Contacto por línea de productos.

2.- Las ofertas recibidas por concepto de pizarras publicitarias exceden el presupuesto disponible.

3.- Debido a que no se realizarán todos los talleres se solicitó modificar la cantidad de impresos publicitarios previo acuerdo con los oferentes ya adjudicados.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-103-L111 a los siguientes proveedores:

- Línea 2: MARCELA ALEJANDRA HENRIQUEZ, RUT. N° 13.98.452-8, por la suma de \$ 38.080=(treinta y ocho mil ochenta pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de 400 diplomas.
- Línea 3: IMPRESOA CONTACTO, RUT. N° 89.396.100-3, por la suma de \$ 28.381,=(veintiocho mil trescientos ochenta y un pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de 900 volantes.

2.- Declárese Desierta la Línea 1 según lo señalado en los considerandos.

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

4.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-07-002, Área 6, Programa 5, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Cultura
- Interesado
- Depto. Control

01/07/2011

*Yamil*



Area : 6

Programa : 5

IMPUTACION	215-22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 200,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE.DOCUMENTO	\$ 38,080
SALDO DISPONIBLE	\$ 161,920
VºBº FINANZAS	01/07/2011

Area : 6

Programa : 5

IMPUTACION	215-22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 200,000
COMPROMETIDO	\$ 38,080
PTE.DOCUMENTO	\$ 28,381
SALDO DISPONIBLE	\$ 133,539
VºBº FINANZAS	01/07/2011



TALCA, 050711

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4151, de fecha 17 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-110-L111 correspondiente a la adquisición de talonarios de denuncia y citación, las Notas de Pedido 17047 y 17046 del Segundo Juzgado de Policía Local, el cuadro de evaluación del proceso licitatorio 2291-110-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-110-L111, según criterios requeridos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-110-L111 a los siguientes proveedores:

- Línea 1: GLORIA ARRIAGADA ARAVENA, RUT. N° 9.161.948-2, por la suma de \$ 357.000,=(trescientos cincuenta y siete mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a los Talonarios de Denuncia.
- Línea 2: ALVARO HUGO MIZGIER, RUT. N° 6.060.81-3, por la suma de \$ 136.850,=(ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos) impuesto incluido, correspondiente a los Talonarios de Citación.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Interesados





REPUBLICA DE CHILE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

**4353**

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

Area : 1  
 Programa : 1

IMPUTACION	215-21-03-001-001
PRESUPUESTADO	\$ 209,274,000
COMPROMETIDO	\$ 202,873,606
PTE. DOCUMENTO	\$ 1
SALDO DISPONIBLE	\$ 6,400,393
Vº Bº FINANZAS	29/06/2011

TALCA, 050711

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4149, de fecha 17 de Junio del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-111-L111 correspondiente a la contratación de un Martillero para subasta de los Bienes decomisados, la Nota de Pedido N° 18912 de Inventario, el cuadro de evaluación del proceso licitatorio 2291-111-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas según los criterios solicitados de precio, comisión y experiencia de mejor calificación es del señor Guillermo Hernán Drago.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-111-L111 al proveedor señor GUILLERMO HERNAN DRAGO, RUT. N° 6.272.741-1, por la suma de \$ 1,=(un peso), impuesto incluido, correspondiente a la contratación de un Martillero para subasta de los bienes decomisados.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8º de a Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-21-03-001-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECF/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Inventario
- Interesados
- Depto. Control

01/07/2011

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

4368

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 5 JUL. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio suscrito con fecha 29 de Junio del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el REGIMIENTO INFANTERIA N° 16 "TALCA", referente a Ceremonia de Juramento a la Bandera.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Regimiento Infantería N° 16 "Talca"
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

01/07/2011

- *fenet* ✓



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

Y

REGIMIENTO INFANTERIA Nº 16 "TALCA"

En Talca, a 29 días del mes de Junio del 2011, comparecen por una parte el **REGIMIENTO DE INFANTERIA Nº 16 "TALCA"**, representado por su Comandante don **Felipe Olguin Cigarroa**, RUT. Nº 7.643.144-2, con domicilio en calle 3 Oriente Nº 2197 Talca, y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, RUT. Nº 69.110.400-1, representada por su Alcalde don **Juan Enrique Castro Prieto**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad Nº 8.507.396-6, ambos domiciliados en calle 1 Norte Nº 797 de esta ciudad, representación y personería que consta del Decreto Alcaldicio Nº 3007, del 09 de Diciembre del 2008, y exponen:

**PRIMERO:** Que el día 9 de Julio se celebrará en dependencias del Regimiento la Ceremonia de Juramento a la Bandera.

**SEGUNDO:** Que dada la relevancia de dicha actividad el Municipio en representación de la Comuna, y, atendido que la Ceremonia contará con la asistencia del Presidente de la República, ha decidido, previa invitación del Comandante de la Institución castrense, participar de dicha actividad.

**TERCERO:** Que el aporte del Municipio para la realización de la Ceremonia consistirá en un toldo destinado al vino de honor que el Regimiento ofrecerá al Presidente de la Republica y autoridades asistentes.

**CUARTO:** El cuidado y responsabilidad de mantención del toldo será de exclusiva responsabilidad del Regimiento Talca, desde la entrega hasta la devolución del Bien.

**QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca.



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

**FELIPE OLGUIN CIGARROA**  
COMANDANTE  
REGIMIENTO INFANTERIA Nº 16 "TALCA"

DECRETO ALCALDICIO N° 4387 /

TALCA, 050711

VISTOS:

El Oficio (O) N° 721, de fecha 29 de Junio de 2011, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor RICHARD CARRASCO ORTEGA, propietario del inmueble ubicado en Pasaje 7 Norte "B" N° 172, esquina Av. Río Claro, Los Jardines de Talca Sur, Rol de Avalúo N° 1110-10 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 05 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

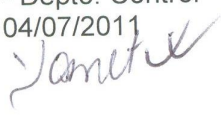
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

- JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras (2)
  - Depto. Jurídico
  - Interesados
  - Depto. Control
- 04/07/2011





ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4386 /

TALCA, 050710

VISTOS:

El Oficio (O) N° 719, de fecha 23 de Junio de 2011, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor PEDRO ENRIQUE MEJIS MORALES, propietario del inmueble ubicado en calle 4 Oriente N° 1319 (ex N° 1309), Rol de avalúo N° 781-28 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 03 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA  
 ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4375 /

TALCA, 05 07 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 167, de fecha 28 de Junio del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 719, de fecha 04 de Mayo del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 24456, de giro Taller Confec. Bazar, ubicada en calle 1 Norte N° 1724 "C", de propiedad de la señora MARIA OPAZO CANCINO, RUT. N° 6.034.010-2, por cuanto la Contribuyente presentó fotocopia de término de giro realizado ante el Servicio de Impuestos Internos, el que indica que con fecha 31 de Diciembre del 2007 dejó de ejercer la actividad comercial, además de fotocopia de las declaraciones de IVA de Enero a Diciembre del 2008 todos sin movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
24456	35099	1era. Cuota 2008	28.347.-
	1395	2da. Cuota 2008	29.670.-
	20851	1era. Cuota 2009	29.596.-
	2783	2da. Cuota 2009	29.596.-
	13164	1era. Cuota 2010	48.253.-
	2660	2da. Cuota 2010	31.792.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

04/07/2011

*Jamit x*



DECRETO ALCALDICIO N° 4376 /

TALCA, 050711

VISTOS:

El Oficio (O) N° 469, de fecha 23 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0119, de fecha 12 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 8.146,=(ocho mil ciento cuarenta y seis pesos) a GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT. N° 72.227.000-2, correspondiente a fondos no utilizados en el Programa "Vida y Salud en el Adulto Mayor".

Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas para confeccionar el Decreto de Pago respectivo.

Impútese el gato a la Cuenta Complementaria 114-05-32-002 "Vida y Salud en el A. Mayor".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Gobierno Regional del Maule
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*



ALCALDIA  
DECRETO ALCALDICIO N° 4377 /

TALCA, 050711

VISTOS:

El Oficio (O) N° 470, de fecha 23 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0119, de fecha 12 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 136.000,=(ciento treinta y seis mil pesos) a GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT. N° 72.227.000-2, correspondiente a fondos no utilizados en el Programa "Los Adultos Mayores Cuidan Su Vida Haciendo Deporte".

Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas para confeccionar el Decreto de Pago respectivo.

Impútese el gato a la Cuenta Complementaria 114-05-32-002 "Vida y Salud en el A. Mayor".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Gobierno Regional del Maule
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/07/2011  
*Yamil*



ALCADDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4378 /

TALCA, 050711

VISTOS:

El Oficio (O) N° 720, de fecha 29 de Junio del 2011, de Director de Obras Municipales, los reclamos de vecinos del sector, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Procédase a la demolición parcial de reja metálica ubicada fuera de línea de cierre, en Pasaje 4 ½ Poniente "B" N° 01162 Doña Ignacia Comuna de Talca, Rol N° 2459-21.

El plazo para ejecutar la demolición será de 30 días, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALCALDIA  
DECRETO ALCALDICIO N° 4379 /

TALCA, **050711**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 728, de fecha 29 de Junio del 2011, de Director de Obras Municipales, los reclamos de vecinos del sector, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Procédase a la demolición parcial de reja metálica ubicada fuera de línea de cierre, en Pasaje 4 ½ Poniente "B" N° 01161 Doña Ignacia Comuna de Talca, Rol N° 2459-23.

El plazo para ejecutar la demolición será de 30 días, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JPCP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*



DECRETO ALCALDICIO N° 4380 /

TALCA, 050711

VISTOS:

El Oficio (O) N° 484, de fecha 29 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2366, de fecha 14 de Junio del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Regina de las Mercedes Pérez Carreño (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALCALDIA  
DECRETO ALCALDICIO N° 4381 /

050711  
TALCA,

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 790, de fecha 24 de Junio del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 3 Oriente N° 2120, Rol N° 1081-14 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de SILVIA QUILODRAN MALDONADO, por daños severos en la estructura del muro medianero de adobe lado sur por encontrarse en estado irrecuperable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/07/2011

*Yamil*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, - 4 JUL. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, los Oficios 061, del 20 de Junio y 066, del 28 de Junio de Encargado Departamento de Cultura, el Decreto Alcaldicio N° 4307, de fecha 29 de Junio del 2011, que aprueba Actividad Municipal el evento "Estamos de Chancho Muerto", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) N° 061 de los Vistos el Encargado del Departamento de Cultura informa que con motivo de la realización de la Feria Costumbrista y Gastronómica "Estamos de Chanco Muerto en Talca", a realizarse los días 6 y 7 de Agosto del 2011 se hace necesario la contratación de diversos artistas y grupos musicales.

2.- Que, la incorporación de los citados grupos artísticos y musicales en el espectáculo se ha hecho en consideración a los géneros musicales que cultivan el amplio apoyo del público que ellos provocan, su notable proyección nacional y especial arraiguen la ciudad.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a los Artistas que a continuación se mencionan, los que efectuarán presentación en Feria Costumbrista y Gastronómica denominada "Estamos de Chanco Muerto en Talca", a realizarse los días 6 y 7 de Agosto del 2011:

GRUPO ARTISTICO	REPRESENTANTE A QUIEN EXTENDER CHEQUE	HONORARIOS
Ballet Folclórico BAFOEM	Macarena Rodríguez Valdés RUT. N° 15.906.341-0	1.000.000.- más 10%
Daniel Muñoz y los 3x7	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	3.000.000.- más 10%
Hechizo	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	2.500.000.- más 10%
Los Vásquez	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	4.400.000.- más 10%
Los Viking 5	Juan Morales Valdebenito RUT. N° 8.880.911-4	3.000.000.- más 10%
Rodrigo Zárate (Animador)	Rodrigo Aravena Zárate RUT. N° 15.915.755-5	150.000.- más 10%
El Clavel	Ernesto Cancino Muñoz RUT. N° 8.157.781-1	1.200.000.- más 10%
Agrupación de Folclor	Cira González Villena RUT. N° 9.340.564-1	2.000.000.- Factura Exenta de IVA.

2.- Se deja establecido que los cheques serán retirados de la Tesorería Municipal por la señora MARLENE MARIA CABELLO TAIBO, RUT. N° 8.015.473-9, funcionaria del Departamento de Cultura, para efectuar cancelación a los representantes de los artistas una vez terminada su presentación.

3.- Facúltase al Departamento de Cultura para la confección de los Contratos respectivos.

4.- Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 15.250.000,=(quince millones doscientos cincuenta mil pesos) más 10% a la Cuenta 215-21-04-004, Área 3, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
- \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos) a la Cuenta 215-22-08-011, Área 3, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Cultura
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/06/2011

- *[Handwritten signature]*



IMPUTACION	214-05-31
PRESUPUESTADO	\$ 2,915,731
COMPROMETIDO	\$ 2,376,731
PTE. DOCUMENTO	\$ 539,000
SALDO DISPONIBLE	**_**
V° B° FINANZAS	29/06/2011

TALCA, 050711,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 461, de fecha 20 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, la Nota del Contratista señor Juan Poblete Avendaño, el Decreto Alcaldicio N° 3689, de fecha 24 de Mayo el 2011, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3906, del 02 de Junio del 2011, el Contrato de Trato Directo, del 13 de Junio del 2011, el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito con la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Convenio suscrito con la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región del Maule para la ejecución del Programa Aldeas y Campamentos con fecha 13 de Junio se firmó Contrato de Trato Directo con el señor Juan Humberto Poblete Avendaño para ejecutar obras en la Aldea Villa Hermosa.

2.- Que, en conversaciones recientes con las familias que habitan esta Aldea de damnificados, ha surgido la necesidad de realizar una obra adicional a las ya acordadas contractualmente con el Contratista señor Poblete Avendaño.

DECRETO:

1.- Autorízase ampliación del mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor JUAN HUMBERTO POBLETE AVENDAÑO, RUT. N° 12.519.639-K, con domicilio en calle 26 Sur "C" 18 Poniente N° 0543 La Florida, por la suma de \$ 539.000,=(quinientos treinta y nueve mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a "Ampliación Sede Social" consistente en pieza de madera y techumbre de 3 x 3 metros, con un patio de luz, 2 porta lámpara, 1 enchufe y puerta de terciado con marco y chapa.

Impútese el gasto a la Cuenta 214.05.31 "MINVU- Programa Aldeas y Campamentos".

//..

Anexo de Contrato respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secplan
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/06/2011  
R:29/06/2011

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**DECRETO ALCALDICIO N° 4363/****TALCA, 0 5 0 7 1 1****VISTOS:**

El Oficio (O) N°25, de fecha 09 de Mayo de 2011, del Departamento de Informática, el Oficio (O) N°374 de fecha 30 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988 refundida.

**CONSIDERACIONES:**

1.- Con la finalidad de facilitar el trabajo desarrollado en Dirección de Obras Municipales hacia la comunidad, debido al proyecto de digitalización de los planos existentes en el DOM es que se requiere la adquisición e instalación de un Plotter.

2.- Que, dadas las características técnicas específicas del Equipo requerido, sólo existe un proveedor a nivel nacional que cumple con dichas exigencias.

3.- Que, el Equipo requerido cumple múltiples funciones: escanear y plotear, que son imprescindibles para un desarrollo del trabajo eficiente y eficaz, por parte de Dirección de Obras Municipales.

4.- Que, los otros equipos existentes en el mercado son importados, no son multifuncionales y, sólo son adquiridos contra pedido.

5.- Que, con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

6.- Que atendida la especial naturaleza y características del equipo requerido y, especialmente lo dispuesto en el artículo 7 letra c), 8 letra d), de la Ley 19.886 y, Artículo 10, N°4 de su Reglamento, determinan que deba procederse vía contratación directa.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA, Rut N° 78.547.010-9, para la adquisición de: 01 Plotter HP DesignJet T2300 44", por un monto total de \$5.168.141.- (cinco millones ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos), impuesto incluido. Es importante destacar el precio incluye: 6 tintas, 3 cabezales dobles y, cable USB.

2.- El plazo de entrega, es de máximo 07 (siete) días hábiles, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra respectiva.

3.- En el valor del producto se considera:

- a) Instalación del plotter.
- b) Capacitación in situ, de a lo menos 07 funcionarios municipales.
- c) Garantía y Soporte en Terreno por un año.
- d) Representantes en el Sur de Chile de la Marca HP
- e) Mantención gratuita terminada la garantía de fábrica.

4.- Si la Empresa no hubiere instalado el Plotter dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1% (uno por mil) del valor total señalado en la orden de compra, por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 10 días, a contar del día 11 se considera una multa de 5% (cinco por mil) hasta el día 20. Posterior a esto, se dejará sin efecto la orden de compra.

5.- En caso de existir multas, éstas serán descontadas de la Factura.

6.- La cancelación de la orden de compra, entendiéndose que será un único pago, se efectuará dentro de los 30 días siguientes de dictado el Decreto Alcaldicio que Aprueba la Recepción Conforme del Equipo (Plotter), entendiéndose que dentro de este plazo se efectuarán las capacitaciones correspondientes.

7.- La Inspección Técnica del Equipo, estará a cargo de la señora Gloria Freire Marín, funcionaria del Departamento de Informática de la I. Municipalidad de Talca, quien podrá solicitar el apoyo de técnicos y/o profesionales del área.

8.- Respecto a la digitalización de los planos, será el Director de Obras Municipales quien designe al(los) funcionario(s) encargado(s) de dicho trabajo.

9.- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación de la Factura, para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Talca, Factura adjunta a los siguientes documentos: Decreto Alcaldicio que autoriza el mecanismo de Trato Directo, copia de la Orden de Compra y, Decreto Alcaldicio que Aprueba la Recepción Conforme.

10.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al Área 1 Programa 1, cuenta 29-06-001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JEEP/YAY/VRV/DKS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Informática
- Dirección de Control

04/07/2011

*Yonnet*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4362 /

Area : 1  
Programa : 1

IMPUTACION	215-22-08-999
PRESUPUESTADO	\$ 4,125,000
COMPROMETIDO	\$ 2,048,695
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,868,300
SALDO DISPONIBLE	\$ 208,005
Vº Bº FINANZAS	28/06/2011

TALCA, 050711

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 059, de fecha 09 de Junio del 2011, del Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos, el Encargado del Departamento de Cultura informa que con motivo de las actividades insertas en el Programa Aniversario de Talca, la Embajada de Italia en Chile entregó en Comodato a la Municipalidad de Talca una réplica de la estatua "Loba Capitolina", la cual fue necesario desmontar, cortar y trasladar desde Santiago a Talca.

2.- Que, se debió contratar los servicios de la Empresa Livic Maquinarias SpA única que posee estos elementos.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al proveedor EMPRESA LIVIC MAQUINARIAS SpA, RUT. N° 76.045.406-0, Factura N° 20550, de fecha 08 de Junio del 2011, por la suma de \$ 1.868.300,=(un millón ochocientos sesenta y ocho mil trescientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a desmontar, cortar y trasladar estatua Loba Capitolina.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215-22-08-999 "Otras", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados



TALCA, 050710

IMPUTACION	114-05-49
PRESUPUESTADO	\$ 68,750,000
COMPROMETIDO	**.**
PTE. DOCUMENTO	\$ 162,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 68,588,000
V° B° FINANZAS	20/06/2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 444, de fecha 14 de Junio del 2011 y 488, del 30 de Junio del 2011, de la Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos la señora Directora de Desarrollo Comunitario solicita el mecanismo de contratación directa para el servicio de suministro e instalación de 6 ventanas de aluminio de 1 x 1 m2.

2.- Que, con fecha 18 de Mayo del 2011 el Ministerio del Interior por Circular N° 33 instruye a los señores Alcaldes respecto a la aplicación del Programa "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra 3".

3.- Que, el Programa se enmarca dentro de las medias de excepción, establecidas en el D.S. N° 148, del 23 de Febrero del 2011, del Ministerio del Interior, que extiende el plazo de vigencia por doce meses, a las Comunas afectas por el terremoto y posterior tsunami, pudiendo ser aplicadas hasta el 27 de Febrero del 2012.

4.- Que se realizó la cotización con 3 proveedores, por el servicio de suministro e instalación de 6 ventanas de aluminio, siendo la más económica la de Alumtec Ltda.

5.- Que, no existe el tiempo necesario para su publicación en el Portal Chilecompra, dado que se requiere de su instalación, a razón de una por cada mediagua con urgencia, esto por la proximidad del invierno.

6.- Que, en la citada Circular pone como fecha de término para la ejecución del Programa el 31 de Julio del 2011.

7.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

//..